363.

Decreto N. 14.285.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°. 4226.

QUE ASIGNA AL PILOTO 1° DE LA ARMADA S/R. DON JOSE D. GAUTO, LA SUMA DE ₲.152.-, MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

S.3. N°..... Asunción, 28 de Junio de 1.946.-

Vista la liquidación practicada por la Contaduría General en el Expediente N° 505/46 sobre retiro temporal de la Armada Nacional del Piloto 1° de la Armada don José D. Gauto, quien pasó a dicha situación por Decreto N° 12.911 de fecha 4 de abril del cte. año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Asígnase al Piloto 1° de la Armada S/R. don José D. Gauto, la suma de (₲.152.-) CIENTO CINCUENTA Y DOS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará desde la fecha del Decreto arriba citado.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.